

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 5	

**RESOLUCIÓN No.072 de 2020
(23 de junio)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR
SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS VIRTUALES A UNOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA,**

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias.
- b. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- c. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.
- d. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante el primer periodo ordinario de la vigencia fiscal de 2020, se tuvo en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0121 de Agosto 28 de 2019, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2019, más la inflación causada del mismo periodo.
- e. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2020 de acuerdo a lo ordenado por la ley 1368 de 2009.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 5	

**RESOLUCIÓN No.072 de 2020
(23 de junio)**

- f. Que en virtud del considerando D.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2020 se tomará la base en \$421.699 más la inflación del año 2019 que fue del 3,8%, consolidándose un valor de Sesión de \$437.723 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula: *Valor Sesión 2019 + Variación Final IPC Año 2019 = Valor Sesión Año 2020.*
- g. Que el Presidente de la Republica, mediante Decreto 417 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, durante treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política para atender la pandemia COVID-19
- h. Que la Gobernación de Santander igualmente, expidió el Decreto 0192 del 13 de marzo de 2020, en el cual declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander hasta el 30 de mayo de 2020, con especial atención en la adopción de medidas sanitarias y acciones transitorias en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del coronavirus generador del COVID-19.
- i. Que el Alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 084 del 16 de marzo de 2020; *“Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias para la preservación de la vida y mitigación del riesgo, con ocasión de la situación de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones”.*
- j. Que el Presidente de la Republica de Colombia mediante Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, titulado así: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001 del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 El anterior Decreto Presidencial prorroga el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- k. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos.
- l. Que así mismo, para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 5	

**RESOLUCIÓN No.072 de 2020
(23 de junio)**

Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide la Resolución No. 058 de 2020; titulada, “ *Por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el Concejo Municipal de Bucaramanga*”.

- m. Que del mes de mayo de 2020 quedaron pendientes por pagar las sesiones plenarias de los días (29), (30) y (31), los cuales se pagaran en virtud de la convocatoria a sesiones extraordinarias virtuales efectuada por el Señor Alcalde de Bucaramanga, a través del Decreto Municipal No.0136 de abril 30 de 2020, el cual inició el día primero (01) de mayo de 2020, con termino el día treinta y uno (31) de mayo de 2020, dichas sesiones extraordinarias virtuales fueron instaladas por el Señor Alcalde Municipal.
- n. Que en el marco de las anteriores sesiones extraordinarias virtuales se incorporó un proyecto de acuerdo nuevo para su trámite, discusión y aprobación por el honorable Concejo Municipal, a través del Decreto Municipal No.0154 del día diecinueve (19) de mayo de 2020.
- o. Que los honorarios por sesiones ordinarias se pagarán en virtud de la instalación del segundo periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de junio de 2020 y con término al día treinta y uno (31) de julio de 2020, dicho periodo fue instalado por el Señor Alcalde Municipal.
- p. Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias virtuales, realizadas los días: veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de mayo de 2020, y las Sesiones Plenarias Ordinarias virtuales, realizadas los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintidós (22) de junio de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias extraordinarias virtuales realizadas los días: veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de mayo de 2020, y las Sesiones Plenarias Ordinarias virtuales, realizadas los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 5	

**RESOLUCIÓN No.072 de 2020
(23 de junio)**

(13), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintidós (22) de junio de 2020. A los honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	19
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	22
03	JAVIER AYALA MORENO	22
04	LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ	21
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	22
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	21
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	22
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	22
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	22
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	22
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	12
12	NELSON MANTILLA BLANCO	22
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	21
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	22
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	22
16	TITO ALBERTO RANGEL	21
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	22
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	22
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	20
TOTAL SESIONES ORDINARIAS		399

ARTICULO SEGUNDO: Que la Honorable Concejal **MARINA DE JESUS AREVALO DURAN, NO** asistió a las sesiones plenarias realizadas los días Dos (2), Tres (3) y Cuatro (4) de junio de 2020.

ARTICULO TERCERO: Que la Honorable Concejal **LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ, NO** asistió a la sesión plenaria realizada el día Dos (2) de junio de 2020.

ARTICULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, NO** asistió a la sesión plenaria realizada el día Dos (2) de junio de 2020.

ARTICULO QUINTO: Que la Honorable Concejal **SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA, NO** asistió a la sesión plenaria realizada el día Dos (2) de junio de 2020.

ARTICULO SEXTO: Que el Honorable Concejal **TITO ALBERTO RANGEL, NO** asistió a la sesión plenaria realizada el día Dos (2) de junio de 2020.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 5 de 5	

**RESOLUCIÓN No.072 de 2020
(23 de junio)**

ARTICULO SEPTIMO: Que el Honorable Concejal **ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, NO** asistió a las sesiones plenarias realizadas los días Dos (2) y Dieciséis (16) de junio de 2020.

ARTICULO OCTAVO: Que al Honorable Concejal **LEONARDO MANCILLA AVILA**, mediante la Resolución No. 070 de 2020, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de mayo de 2020, y las Sesiones Plenarias Ordinarias virtuales, realizadas los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Ocho (08) y Nueve (09) de junio de 2020.

ARTÍCULO NOVENO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Veintitrés (23) días del mes de junio del año Dos Mil Veinte (2020).

El Presidente,

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Primer Vicepresidente,

NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

El Secretario General

HENRY LOPEZ BELTRAN

Elaboró: Plutarco Báez G. Aux. Administrativo
Actividades Teletrabajo.

ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES

MES DE MAYO DEL 2020, SESIONES EXTRAORDINARIAS

		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL	3° PAGO EXTRAORD.	4° PAGO EXTRAORD.	5° PAGO EXTRAORD.	
H. CONCEJALES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
2	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
3	JAVIER AYALA MORENO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
4	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
5	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
7	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
9	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21	RES. 070-2020 P.3	RES.072-2020 P.3
12	NELSON MANTILLA BLANCO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
14	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	RES. 069-2020 P.21		RES.072-2020 P.3
TOTAL H.C.		19	0	0	0	0	0	0	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	456			

Proyecto: Plutarco Baez G.-Teletrabajo

REVISADO POR: Dr. HENRY LOPEZ BELTRAN Secretario General

ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES

MES DE JUNIO DEL 2020 SESIONES ORDINARIAS

		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	TOTAL	6° PAGO ORDINARIAS	7° PAGO ORDINARIAS	
H. CONCEJALES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1						0			16		RES. 072-2020 P.16	
2	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
3	JAVIER AYALA MORENO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
4	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			18		RES. 072-2020 P.18	
5	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			18		RES. 072-2020 P.18	
7	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
9	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19	RES. 070-2020 P.7	RES. 072-2020 P.12	
12	NELSON MANTILLA BLANCO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			18		RES. 072-2020 P.18	
14	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			18		RES. 072-2020 P.18	
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1					0			19		RES. 072-2020 P.19	
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1					0			17		RES. 072-2020 P.17	
TOTAL H.C.		19	13	18	18	0	19	0	19	19	19	19	19	19	0	19	18	19	19	19	19	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	352		

PROYECTÓ: Plutarco Baez G.

REVISADO POR: Dr. HENRY LOPEZ BELTRAN-Secretario General